



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

10 OCT 2016

OFICIAJIA DE PARTES Y CONTROL DE CORRESPONDENCIA

DIF SONORA RECIBIDO 10 OCT 2016

UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2858-2016. Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016. 2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

09-3014-L6

LIC. KARINA TERESITA ZARATE FELIX. Directora General del Fondo Estatal de Solidaridad. Hermosillo, Sonora. Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas al Fondo Estatal de Solidaridad, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos calificación por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 31-10-2016 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-SON-2008)



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2858-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

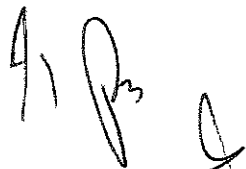
Atentamente
El Auditor Mayor



**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

C.c.p. ~~Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.~~



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación				Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.		
Fondo Estatal de Solidaridad (FES)	2	0	0		2
Total	2	0	0		2



**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																		
1	<p align="center">B33.- FONDO ESTATAL DE SOLIDARIDAD (FES)</p> <p align="center">B33.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</p> <p>Cuentas por Pagar</p> <p>6. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable de Pasivo número 21120-00024 denominada Proveedores (Proceso Pago), se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015 que en su conjunto ascienden a \$1,798,211 a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2012 y 2013, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="365 903 511 1113"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta</th> <th>Nombre del Proveedor</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21120-00024-001-003</td> <td>Asesoría Médica Psicológica y Farmacéutica S.A. de C.V.</td> <td>\$ 649,197</td> </tr> <tr> <td>21120-00024-001-004</td> <td>Autobuses Estelio Banaes, S.A. de C.V.</td> <td>167,004</td> </tr> <tr> <td>21120-00024-006-001</td> <td>Farmasúltos Los Arcos, S.A. de C.V.</td> <td>550,947</td> </tr> <tr> <td>21120-00024-019-002</td> <td>Servicios de Salud de Sonora</td> <td>231,063</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="2">Total</td> <td>\$1,798,211</td> </tr> </tbody> </table>	Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe	21120-00024-001-003	Asesoría Médica Psicológica y Farmacéutica S.A. de C.V.	\$ 649,197	21120-00024-001-004	Autobuses Estelio Banaes, S.A. de C.V.	167,004	21120-00024-006-001	Farmasúltos Los Arcos, S.A. de C.V.	550,947	21120-00024-019-002	Servicios de Salud de Sonora	231,063	Total		\$1,798,211	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya pagado los pasivos por \$1,798,211 señalados en la presente observación, a pesar de que los mismos datan de los ejercicios 2012 y 2013, aun cuando dichos compromisos de pago debieron estar considerados en los presupuestos de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para que en caso de ser procedente, se realicen los pagos correspondientes por \$1,798,211, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, las adquisiciones a crédito sean liquidadas en los plazos pactados, para efectos de dar cumplimiento al presupuesto establecido. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado acredite el pago a los proveedores observados de los ejercicios 2012 y 2013 por un importe de \$1,798,211.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó evidencia de las acciones realizadas ante la Secretaría de Hacienda solicitando el pago de las ministraciones pendientes de entregar, con el fin de liquidar los adeudos señalados en el párrafo anterior.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones para no haber realizado los pagos a proveedores señalados en la presente observación, informando las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe																				
21120-00024-001-003	Asesoría Médica Psicológica y Farmacéutica S.A. de C.V.	\$ 649,197																				
21120-00024-001-004	Autobuses Estelio Banaes, S.A. de C.V.	167,004																				
21120-00024-006-001	Farmasúltos Los Arcos, S.A. de C.V.	550,947																				
21120-00024-019-002	Servicios de Salud de Sonora	231,063																				
Total		\$1,798,211																				
2	<p>Organización del Ente</p> <p>11. * De la revisión realizada a las actas de sesiones celebradas por el Consejo Directivo del Fondo Estatal de Solidaridad en el ejercicio 2015, se identificó que en el acta No. 3 de la III Sesión Ordinaria del 2015 celebrada con fecha 11 de septiembre de 2015, en Asuntos Generales se tomó el Acuerdo 3/9/III/15 donde los integrantes del Consejo Directivo aprobaron por unanimidad el reconocimiento contable de diversas facturas de los ejercicios 2011 y 2012, las cuales fueron expedidas por los Servicios de Salud de Sonora a nombre del Sujeto Fiscalizado por un monto de \$413,882, por servicios médicos subrogados en el Hospital General del Estado a favor de diversas personas, derivado de los apoyos otorgados por el Programa de Atención Ciudadana. Los datos de las facturas y sus importes, se relacionan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="414 903 511 1113"> <thead> <tr> <th>Datos de la Factura</th> <th>Importe</th> <th>Datos de la Factura</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Datos de la Factura	Importe	Datos de la Factura	Importe					Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no acreditara haber registrado contablemente en el ejercicio 2015, las facturas de los servicios adquiridos por \$413,882, en desatención al Acuerdo del Consejo Directivo; para que no se hubiera mencionado en el citado Acuerdo la existencia de suficiencia presupuestal en el ejercicio 2015 para comprometer el pago de dichos servicios y para que el Sujeto Fiscalizado, omitiera registrar contablemente y afectar los presupuestos de los ejercicios 2011 y 2012, por las</p>	<p>(OAD) Observación con Aviso de Denuncia. El Sujeto Fiscalizado acreditó mediante oficio número FES/052/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, haber realizado Aviso de Denuncia ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría General, debido a que no fue posible solventar el asunto pendiente de atención que se deriva de la presente observación, mismo que a continuación se manifiesta:</p> <p>ASUNTO PENDIENTE DE ATENCIÓN:</p> <p>I. Acreditar el pago de facturas pendientes de pago de los ejercicios 2011 y 2012 a Servicios de Salud</p>										
Datos de la Factura	Importe	Datos de la Factura	Importe																			

A 1 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis						Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Fecha	Numero	Fecha	Numero	Fecha	Numero			
	29/08/11	283547	\$15,239	29/11/11	050	10,378	17/04/12	0379	13,706
	22/09/11	283816	31,070	28/11/11	056	13,500	05/05/12	0476	25,500
	22/09/11	283519	13,806	08/12/11	088	8,000	09/08/12	0478	17,860
	28/09/11	283853	6,120	15/12/11	0105	4,250	09/08/12	0481	12,371
	11/10/11	283888	23,700	15/12/11	0106	7,602	13/08/12	0487	6,837
	11/10/11	283870	13,954	15/12/11	0111	7,022	13/08/12	0488	4,930
	21/10/11	283857	13,248	29/02/12	0269	5,500	20/08/12	0588	13,000
	16/11/11	01	3,187	28/02/12	0271	1,000	20/08/12	0599	850
	16/11/11	02	6,604	21/03/12	0311	6,000	23/08/12	0600	1,950
	16/11/11	04	9,581	21/03/12	0312	1,000	23/08/12	0608	18,805
	16/11/11	05	3,500	21/03/12	0313	7,316	23/08/12	0607	19,930
	16/11/11	06	7,000	17/04/12	0378	5,500	30/08/12	0627	10,274
								Total	\$413,882

Derivado de lo anterior, determinamos lo siguiente:

-) El Sujeto Fiscalizado no acreditó haber registrado contablemente en el ejercicio 2015, las citadas facturas de los ejercicios 2011 y 2012, en desatención al acuerdo del Consejo Directivo.
-) Aún cuando el Consejo Directivo acordó registrar contablemente las facturas de los servicios por \$413,882, no se menciona la existencia de suficiencia presupuestal en el ejercicio 2015 para comprometer su pago.
-) En consecuencia, el Sujeto Fiscalizado omitió registrar contablemente y afectar los presupuestos de los ejercicios 2011 y 2012, por las adquisiciones de servicios realizadas por \$413,882.

de Sonora por \$413,882.

ASUNTOS ATENDIDOS:
El Sujeto Fiscalizado proporcionó copia del acta de reunión del Consejo Directivo, mediante la cual se autorizó la ampliación del presupuesto 2016 por \$413,882, para proceder al pago de pasivos en mención; además manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, proporcionando copia del registro contable en el ejercicio 2016 de las facturas de los ejercicios 2011 y 2012. De igual manera, informó las medidas establecidas para evitar su recurrencia.

En relación con el Aviso de Denuncia realizado, solicitamos proporcionar copia de la Denuncia a este Órgano Superior de Fiscalización, así como mantenernos informados periódicamente del desarrollo y avances que presente el caso.

AB